

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EL MÁSTER EN DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS

1. Inserción del Trabajo Fin de Máster (TFM) en el Programa del Máster en Derecho de los Sectores Regulados (MDSR). Finalidad del TFM.

El TFM tiene asignados 6 créditos ECTS en el Programa del MDSR y constituye una asignatura obligatoria, cursada en el segundo cuatrimestre, cuya superación es necesaria para la obtención del correspondiente Título Oficial.

El TFM se ajusta a la Normativa para la Organización de los Trabajos Fin de Máster Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014.

El TFM consiste en la elaboración por parte del alumno de un Informe o Dictamen sobre un problema jurídico real relacionado con materias que han sido objeto de estudio en el MDSR. El trabajo debe tener un enfoque eminentemente práctico, orientado hacia la práctica profesional. A través del TFM el alumno debe demostrar conocimientos teóricos sólidos sobre la materia concreta, así como la competencia requerida para la aplicación de los mismos a la resolución de problemas jurídicos planteados en la realidad.

En el TFM el alumno ha de acreditar asimismo la habilidad necesaria para exponer y discutir oralmente, con claridad y de manera razonada, ante el Tribunal evaluador los puntos esenciales y las conclusiones plasmadas en su trabajo.

En suma, en el TFM el alumno argumenta y razona en Derecho a la luz de un problema concreto directamente conectado con alguna de las materias estudiadas en el MDSR.

El TFM tiene carácter individual.

2. Elección del tema del TFM y asignación de tutor. Funciones del tutor.

El alumno debe elegir un tema entre la oferta -contenida en el Anexo I- publicada por la Dirección del Máster en Aula Global. Cada uno de los temas, de carácter amplio y genérico, se encuadra en alguna de las asignaturas del MDSR.

Dicha elección debe ser comunicada, a través de correo electrónico y antes del 28 de febrero, al Codirector del Máster Enrique Ortiz Calle, coordinador asimismo de los TFM (eortiz@der-pu.uc3m.es) así como al coordinador de la asignatura en que se encuadre el tema escogido. Una vez elegido el tema, no es posible su modificación salvo en supuestos debidamente justificados y contando en todo caso con la autorización de la Dirección del Máster.

La Dirección del Máster se reserva, en función de los tutores disponibles y de circunstancias excepcionales, el derecho de asignar a determinados alumnos un tema específico distinto del inicialmente elegido o al margen de la oferta de trabajos publicada.

El coordinador de la asignatura asignará al alumno el tutor correspondiente antes del 15 de marzo. El tutor, una vez escogido el tema por el alumno, concretará el objeto del mismo, dándole un enfoque práctico, con vistas a la resolución de problemas reales.

El tutor podrá ser un profesor del Máster, el propio coordinador de la asignatura en que se encuadre el tema elegido o bien pertenecerá a alguno de los Departamentos jurídicos vinculados al programa. El tutor guiará al alumno, impartándole las indicaciones metodológicas necesarias a las que este debe ceñirse para la elaboración y culminación de manera satisfactoria de su trabajo. Para este fin se realizarán las tutorías oportunas a iniciativa del tutor o a instancias del alumno. Los tutores podrán exigir a los alumnos la entrega de borradores o avances provisionales del TFM al objeto de comprobar el grado de madurez y progreso de los trabajos.

3. Entrega, defensa y evaluación del TFM.

El alumno entregará el TFM final a través de la plataforma específica prevista en Aula Global antes del 14 de junio. El tutor deberá emitir su Informe en el tiempo y en la forma que indique la normativa de la Universidad.

La presentación del TFM deberá ajustarse a los siguientes requisitos formales:

- a) Portada: de acuerdo con el Modelo contenido en el Anexo I de la Normativa para la Organización de los Trabajos Fin de Máster Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014. Índice o sumario.
- b) Abreviaturas.
- c) Introducción.
- d) Al final del trabajo aparecerán: conclusiones y anexos de normativa y jurisprudencia.
- e) Formato de página: A4, tamaño de letra 12, interlineado de página 1,5.
- f) Extensión del trabajo: entre 40 y 50 páginas aproximadamente.

La defensa pública del trabajo se producirá cuando el estudiante haya superado las asignaturas del Máster dentro de los períodos habilitados a este fin en el calendario académico vigente para los estudios de postgrado (17 de junio-21 de julio).

El Tribunal evaluador del TFM estará constituido por tres miembros, designados por el Director del Máster, y entre los mismos no podrá figurar el tutor de los trabajos objeto de defensa y calificación. Un mismo Tribunal podrá calificar uno o más trabajos de acuerdo con lo que disponga el Director del Máster. Pueden ser miembros del Tribunal

evaluador cualquier profesor del Máster, el propio coordinador de la asignatura en que encuadre el tema elegido u otro profesor integrado en alguno de los Departamentos jurídicos vinculados al programa. En todos los casos, los miembros del Tribunal han de tener el grado de doctor.

El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del TFM en la que se indicará el título del trabajo y el nivel de adquisición de las competencias evaluadas. Esta evaluación se realizará utilizando la matriz incluida en el Anexo II de la Normativa para la Organización de los Trabajos Fin de Máster Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014.

El Tribunal podrá recomendar el trabajo para su publicación en el archivo abierto/repositorio institucional de la Universidad.

En los TFM se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de julio de 2013 o el que esté vigente en su momento.

4. Búsqueda de bibliografía, normativa y jurisprudencia.

Sin perjuicio del apoyo e indicaciones del tutor, en la página <http://uc3m.libguides.com/TFM/inicio> de la Universidad Carlos III de Madrid se encuentra una guía muy útil para la búsqueda bibliográfica, normativa y de jurisprudencia, así como para citar correctamente la bibliografía utilizada, con orientaciones específicas para el área de la Ciencia del Derecho.

Anexo I.

Asignatura: régimen jurídico de los organismos reguladores.

1. Los organismos reguladores: características, importancia y finalidad en el ámbito europeo y español.
2. Análisis de la jurisprudencia (española y europea) que afecta a los organismos reguladores.
3. La Comisión de los Mercados y la Competencia: estudio de un sector concreto (energía, transporte, sector postal, etc.).

Asignatura: Defensa de la competencia.

1. Acuerdos prohibidos.
2. Abuso de una posición dominante.
3. Control de concentraciones.

Asignatura: Derecho de los Consumidores.

1. Condiciones generales y cláusulas abusivas en los sectores regulados.
2. La contratación en el sector eléctrico. Mecanismos de protección del usuario de energía.
3. Contratación a distancia y contratación electrónica en los sectores regulados.

Asignatura “Crédito y Banca”.

1. Unión Bancaria.
2. Unión de Mercado de Capitales (*Capital Markets Union*)
3. Sistema Bancario en la Sombra (*Shadow Banking System*).

Asignatura: Transporte y sector postal

1. Contratos y estructuras para la adquisición y financiación de equipo en el transporte
2. Resolución de controversias en el sector del transporte: litigación y arbitraje internacional
3. Los contratos de seguro en el sector del transporte: buques, aeronaves y otros vehículos / seguro de responsabilidad civil.

Asignatura: Derecho y mercados del agua.

1. El Derecho al agua.
2. Implicaciones jurídicas del mercado del agua.
3. Aspectos económicos del mercado del agua.

Asignatura: Derecho del Sector Eléctrico.

1. Regulación de los mercados mayoristas de electricidad (en especial, integración de las energías renovables en los mismos)
2. Integración vertical y separación de actividades en el sector eléctrico.
3. Regulación de los instrumentos de gestión de la demanda (precios, tarifas, interrumpibilidad).

Asignatura: Ayudas y fiscalidad en el sector energético.

1. Límites y posibilidades de una fiscalidad energética orientada a la protección del medio ambiente.
2. Prohibición de Ayudas de Estado y fiscalidad energética.
3. Distribución de competencias tributarias sobre fiscalidad energética en un Estado descentralizado.

Asignatura: Defensa de la competencia en los mercados financieros.

1. El Derecho de la Competencia en el mercado financiero: peculiaridades
2. Acuerdos restrictivos en estructuras en red (sistemas de pago y banca)
3. Derecho de la Competencia y el sector de los seguros.
4. Control de concentraciones.

Asignatura: Mercado de valores.

1. Los mercados de valores y las bolsas.
2. Las sociedades de los mercados de valores.
3. Régimen de los emisores y ofertas públicas.
4. Mercados, intermediarios y servicios.

Asignatura: Mercado de Seguros.

1. Ordenación del mercado de seguros.
2. Planes y Fondos de Pensiones.
3. Contratos de seguros y previsión.
4. Contratos de seguros de daños.
5. Contratos de seguros de personas.
6. Crisis e insolvencia de las entidades aseguradoras.

Asignatura: Ayudas y Fiscalidad en los Mercados Financieros.

1. La fiscalidad de los productos financieros: activos de renta fija y activos de renta variable.
2. Fiscalidad de los productos financieros: tributación de las personas físicas; tributación de las sociedades. Tratamiento de los no residentes y Convenios de Doble Imposición.